

INFORME SOBRE DISPOSICIONES TRIBUTARIAS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
JARDINES DE GUAYAQUIL S.A.
Guayaquil, Ecuador

Hemos auditado los estados financieros de JARDINES DE GUAYAQUIL S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2000, y hemos emitido nuestro informe, sobre dichos estados financieros con fecha Abril 23 del 2001.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Estas normas requieren que la auditoria sea diseñada y ejecutada para obtener seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores importantes. La auditoria incluye el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros.

Como parte de la obtención de la seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores importantes, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de JARDINES DE GUAYAQUIL S.A., con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos en relación con que:

Los estados financieros surgen de los registros contables de la Compañía y que tales registros se llevan de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

La información contable que se encuentra presentadas en las declaraciones del Impuesto a la renta y retenciones en la fuente, han sido tomados fielmente de los registros contables; y

Se han presentado las declaraciones de retenciones en la fuente y se han practicado y pagado las retenciones a que esta obligada la Compañía, en su calidad de agente de retención. Se han presentado las declaraciones mensuales del IVA correspondientes al año 2000 donde por error al declarar el mes de Abril y corregir lo declarado, se duplicó, a lo que la Compañía esta procediendo a comunicar al SRI el error cometido. Se ha procedido al pago de los anticipos del Impuesto a la renta tal como esta dispuesto en la Ley 99-41 publicada en el R/O 321 S de Noviembre 18 de 1999 y la Resolución 00025 del Servicio de Rentas Internas para el ejercicio del 2000, publicada en el R/O # 20 de Febrero 18 del 2000, de conformidad con las disposiciones legales y los Acuerdos Ministeriales que fijan los porcentajes respectivos.

El cumplimiento por parte de la Compañía con las mencionadas disposiciones, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de la Administración de la Compañía y tales criterios podrían no ser compartidos por las Autoridades competentes

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, en las transacciones examinadas y los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de JARDINES DE GUAYAQUIL S A., con las referidas disposiciones tributarias por el año terminado el 31 de Diciembre del 2000.



Ing Coml Antonio Kang W
Reg. Nac 5167
SC-RNAE 082

Guayaquil, Abril 24, 2001